RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 26 OCT 2018 N° 213 -2018-SERVIR-PE

Vistos; el Memorando N° 353-2018-SERVIR/ENAP y el Memorando N° 380-2018-SERVIR/ENAP de la Escuela Nacional de Administración Pública, el Memorándum N° 947-2018/SERVIR/GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 180-2018-SERVIR/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 210-2018-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR, viene implementando progresivamente sus funciones como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, mediante carta de fecha 2 de octubre de 2018, la Escuela Superior de Administración Pública de Colombia cursó invitación al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública para participar como conferencista en el Congreso Internacional de Investigaciones 2018 "Gestión Pública e Innovación: tendencias contemporáneas", el cual se llevará a cabo el 29 y 30 de octubre de 2018, en la ciudad de Bogotá, Colombia;

Que, mediante Memorando N° 353-2018-SERVIR/ENAP y N° 380-2018-SERVIR/ENAP el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, propone la participación de Miguel Ángel Robles Recavarren Benites, Director Académico de la Escuela, quien viene desarrollando el tema de nuevas tendencias en la administración pública, gobierno digital e innovación vinculado a los procesos de modernización del Estado, y manifiesta que su asistencia al Congreso Internacional de Investigaciones 2018 "Gestión Pública e Innovación: tendencias contemporáneas" permitirá conocer experiencias internacionales que puedan ser aplicadas a nuestra realidad, a través de la Escuela Nacional de Administración Pública y su oferta académica dirigida a directivos y servidores públicos de todas las regiones del país;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N° 180-2018-SERVIR/GG-ORH, señala que la participación de Miguel Ángel Robles Recavarren Benites, Director Académico de la Escuela, en el Congreso corresponde a una invitación para representar a SERVIR;

Que, mediante Memorándum N° 947-2018/SERVIR/GG-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas, informa que el viaje del servidor para participar en el Congreso Internacional de Investigaciones 2018 "Gestión Pública e Innovación: tendencias contemporáneas", no irrogará gastos al Estado, ya que los mismos serán sufragados por el organizador del evento;

Que, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en su Sesión Nº 015-2018 ha autorizado el viaje del señor Miguel Ángel Robles Recavarren Benites a Bogotá, Colombia, del 28 al 31 de octubre, para que participe en el "Congreso Internacional de Investigaciones 2018 "Gestión Pública e Innovación: tendencias contemporáneas", encargando al Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo la emisión de la correspondiente Resolución;

Con la visación de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo Nº 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la autorización del viaje del señor Miguel Ángel Robles Recavarren Benites, Director Académico de la Escuela Nacional de Administración Pública del 28 al 31 de octubre de 2018, a la ciudad de Bogotá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la persona autorizada por la presente Resolución deberá presentar un Informe, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución; al señor Miguel Ángel Robles Recavarren Benites, Director Académico de la Escuela Nacional de Administración Pública; y, a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese, archívese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL